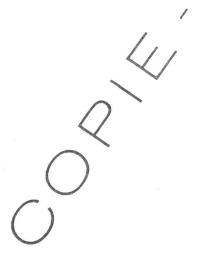
## ASUNTO: INDONESIA - ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LISTA XXI

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN LA REUNION POR EL CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1989 LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE INDONESIA DE NUEVA PRORROGA DE LA EXENCION TEMPORAL DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1990 A FIN DE PODER APLICAR EL SISTEMA ARMONIZADO (L/6571).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIERA LA PRORROGA Y APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO. EL CONSEJO RECOMENDO QUE EL PROYECTO DE DECISION SE APROBARA POR VOTACION POSTAL.

MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION ÉMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE LOS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DE INDONESIA (L/6571) Y EL PROYECTO DE DECISION (C/W/609), ASI COMO UNA PAPELETA PARA VOTAR.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION EN ESA PAPELETA Y LA DEVUELVAN A MAS TARDAR EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1989.



A. DUNKEL